

# RECONOCIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA A LA EXCELENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO. Convocatoria 2021.

La Universidad de Granada en aras de fomentar la cultura del esfuerzo y el rendimiento académico, reconociendo y distinguiendo a estudiantes que hayan finalizado, con mayor brillantez, sus estudios universitarios de grado, convoca 35 reconocimientos a la excelencia en el rendimiento académico universitario, agrupados por ramas del conocimiento universitario. Para dar cumplimiento a los principios de objetividad, publicidad y concurrencia, los reconocimientos se otorgarán de acuerdo con las siguientes bases,

#### **BASES:**

#### 1. OBJETO

El objeto de esta convocatoria es distinguir al estudiantado de la Universidad de Granada que haya finalizado, con mayor brillantez, sus estudios universitarios de grado en el curso 2020/2021, con un reconocimiento de carácter honorífico.

## 2. BENEFICIARIOS

Podrán optar a los Reconocimientos a la Excelencia en el Rendimiento académico quienes hayan concluido sus estudios en las titulaciones oficiales de grado en la Universidad de Granada en el curso 2020/2021.

## 3. REQUISITOS

Para optar a este Reconocimiento las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Haber finalizado estudios universitarios de grado en el curso 2020/2021 en la Universidad de Granada.
- Haberlos realizado en un número de cursos igual o inferior al establecido en el correspondiente plan de estudios.
- Para las personas que, habiendo cursado estudios de doble grado, deseen optar al reconocimiento en alguno de ellos, el número de cursos en el que deben haber finalizado podrá ser un curso más al establecido en el plan de estudios por el que presenten la solicitud.
- Haber obtenido en el expediente académico, como mínimo, la nota media que se indica en el Anexo I para cada rama de titulaciones.

Código Seguro de verificación:SV6CarhaZ1zbwofrC3oSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ugr.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR) FECHA 01/12/2021					
ID. FIRMA afirma.ugr.es SV6CarhaZ1zbwofrC3oSXA== PÁGINA 1/8					





- Reunir los requisitos exigidos para la obtención del correspondiente título, incluida la acreditación lingüística.

# 4. EFECTOS DE LA CONCESIÓN DEL RECONOCIMIENTO A LA EXCELENCIA EN EL RENDIMIENTO ACADÉMICO.

1. La Universidad de Granada expedirá a los estudiantes que obtengan este Reconocimiento a la Excelencia en el Rendimiento académico extraordinario un diploma acreditativo, firmado por la Rectora de la Universidad de Granada.

#### 5. DISTRIBUCION DE LOS RECONOCIMIENTOS

En función del número de egresados en el curso académico 2020/2021 los reconocimientos a la excedencia académica se distribuyen por áreas de conocimiento, para las titulaciones que figuran en el Anexo I, quedando asignados de la siguiente forma:

- Rama Artes y Humanidades, 5 reconocimientos;
- Rama Ciencias, 3 reconocimientos;
- Rama Ciencias de la Salud, 7 reconocimientos;
- Rama Ciencias Jurídicas y de la Empresa, 9 reconocimientos;
- Rama Ciencias Sociales y de la Educación, 9reconocimientos;
- Rama Ingeniería y Arquitectura, 2 reconocimientos;

Las titulaciones asignadas a cada área figuran en el Anexo I.

Solo se adjudicará un reconocimiento por titulación independientemente del centro en el que se imparta.

Para calcular la nota final de cada solicitante, a los efectos de esta convocatoria, se tomará la nota media de su expediente académico completo, en la escala 0-10.

En el caso en que en un expediente académico no figure la calificación numérica, la valoración de cada una de las distintas calificaciones será la siguiente:

a) Matrícula de honor: 10 puntos.

b) Sobresaliente: 9 puntos.c) Notable: 7,5 puntos.d) Aprobado: 5,5 puntos.

Para ponderar adecuadamente las diferentes calificaciones en función del grado de dificultad de las diversas titulaciones que integran cada rama, la nota media de cada

Código Seguro de verificación:SV6CarhaZ1zbwofrC3oSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ugr.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR) FECHA 01/12/2021					
ID. FIRMA afirma.ugr.es SV6CarhaZ1zbwofrC3oSXA== PÁGINA 2/8					





solicitante, calculada conforme se indica en los apartados anteriores, se ponderará con la nota media de la titulación en cada centro, según los datos que facilita el Servicio de Ordenación Académica y Estadística, que figuran en el Anexo I, en la escala 0-10, según la fórmula (Na²)/Np, en la que Na es igual a la nota media del expediente del estudiante y Np es la nota media de la titulación.

# 6. FORMALIZACIÓN DE LAS SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se presentarán hasta el día 14 de enero de 2022 y obligatoriamente se hará a través de la sede electrónica de la UGR, se dirigirán al Servicio de Asistencia Estudiantil, utilizando el procedimiento "solicitud genérica".

Se recomienda que, para facilitar la labor administrativa, aporten copia del expediente académico o copia de certificación académica personal, (los pueden obtener a través del acceso identificado de la Universidad de Granada).

La presentación de la solicitud fuera del plazo supondrá la exclusión de esta.

#### 7. VALORACIÓN DE LOS EXPEDIENTES

Los expedientes serán valorados atendiendo a la nota media del expediente, calculada conforme a lo dispuesto en el apartado 5 de esta convocatoria.

En el supuesto de que dos o más estudiantes tengan la misma calificación total, se elegirá a quien tenga mayor número de matrículas de honor o, en su caso, sobresalientes, y así sucesivamente.

Si alguna de las personas solicitantes ha cursado estudios para la obtención de un doble título de grado que estén clasificado en distintas ramas de esta convocatoria, la Comisión considerará la que resulte más favorable para la obtención del reconocimiento.

# 8. SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS

Los expedientes de las solicitudes admitidas a trámite serán evaluados y seleccionados por una Comisión integrada por:

- A) El Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad;
- B) Una Decana o Decano, Directora o Director de alguno de los Centros de la Universidad de Granada nombrado por la Rectora de la Universidad de Granada;
- C) La Directora de la Unidad de Becas y Asistencia al Estudiante;

Código Seguro de verificación:SV6CarhaZ1zbwofrC3oSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ugr.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR) FECHA 01/12/2021					
ID. FIRMA afirma.ugr.es SV6CarhaZ1zbwofrC3oSXA== PÁGINA 3/8					





- D) La Directora del Secretariado de Coordinación con Órganos de Representación y Gestión Estudiantil;
- E) Un miembro de la Delegación General de Estudiantes de la Universidad de Granada;
- F) Jefe del Servicio de Asistencia al Estudiante;
- H) Una funcionaria o funcionario del Servicio de Asistencia Estudiantil encargado de su gestión que actuará como Secretaria/o.

La Comisión únicamente podrá otorgar más de un reconocimiento por titulación si quedaran vacantes en el área de conocimiento a la que pertenece la misma.

## 9. CONCESIÓN

Se publicará una relación provisional de candidatos al reconocimiento de la Excelencia en el Rendimiento Académico de la UGR a la que se podrá presentar alegaciones en los tres días hábiles siguientes a la fecha de publicación. Una vez revisadas dichas alegaciones se procederá a la publicación definitiva de beneficiarios.

La concesión de este reconocimiento a la excelencia se efectuará por resolución del Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Granada que será publicada en la página web del Vicerrectorado de Estudiantes.

#### 10. RECURSOS

Contra la resolución de concesión de los seleccionados como Excelentes en el Rendimiento Académico se podrá interponer recurso de alzada ante la Rectora de la Universidad de Granada en el plazo de 1 mes desde la fecha de publicación de la misma.

### 11. FACULTADES DE LA COMISIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar y aplicar todo lo previsto en estas bases así como todas aquellas circunstancias que concurran en el proceso de selección.

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

## 12. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

La participación en la presente convocatoria conlleva la aportación voluntaria de datos de carácter personal. Según lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales., el acto de consignar la solicitud de participación supone el consentimiento, la información y conocimiento de que los datos aportados sean tratados por la Universidad de Granada,

Código Seguro de verificación:SV6CarhaZ1zbwofrC3oSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ugr.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.						
FIRMADO POR JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR) FECHA 01/12/2021						
ID. FIRMA	ID. FIRMA afirma.ugr.es SV6CarhaZ1zbwofrC3oSXA== PÁGINA 4/8					





con sede en Avda. del Hospicio, s/n, 18071 Granada, con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, y publicación. La falta de aportación de los mencionados datos y de la documentación solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria. Los seleccionados aceptarán la cesión de sus datos e imagen a la Universidad de Granada para la publicación y difusión de los seleccionados en esta convocatoria, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercer los derechos recogidos en la ley citada.

Granada, 1 de diciembre de 2021

José Antonio Naranjo Rodríguez Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad

Código Seguro de verificación:SV6CarhaZ1zbwofrC3oSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ugr.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR) FECHA 01/12/2021				
ID. FIRMA afirma.ugr.es SV6CarhaZ1zbwofrC3oSXA== PÁGINA 5/8				





# **ANEXO I**

(5 RECONOCIMIENTOS).TITULACIÓNNOTA MGRADUADO/A EN ARQUEOLOGÍA7.56GRADUADO/A EN BELLAS ARTES7.83GRADUADO/A EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURAL7.64GRADUADO/A EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS7.63GRADUADO/A EN ESTUDIOS FRANCESES7.35GRADUADO/A EN ESTUDIOS INGLESES7.08GRADUADO/A EN FILOLOGÍA CLÁSICA7.47GRADUADO/A EN FILOLOGÍA HISPÁNICA7.69GRADUADO/A EN HISTORIA7.51GRADUADO/A EN HISTORIA7.23GRADUADO/A EN HISTORIA DEL ARTE7.57GRADUADO/A EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA7.55GRADUADO/A EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS7.94	6 3 4 3 5 8
GRADUADO/A EN BELLAS ARTES GRADUADO/A EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURAL GRADUADO/A EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS GRADUADO/A EN ESTUDIOS FRANCESES GRADUADO/A EN ESTUDIOS INGLESES GRADUADO/A EN FILOLOGÍA CLÁSICA GRADUADO/A EN FILOLOGÍA HISPÁNICA GRADUADO/A EN FILOSOFÍA GRADUADO/A EN HISTORIA GRADUADO/A EN HISTORIA GRADUADO/A EN HISTORIA DEL ARTE GRADUADO/A EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA 7.83 7.84 7.85 7.85 7.86 7.87 7.88 7.89 7.89 7.89 7.89 7.80 7.80 7.80 7.80 7.80 7.80 7.80 7.80	3 4 3 5 8
GRADUADO/A EN BELLAS ARTES GRADUADO/A EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURAL GRADUADO/A EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS GRADUADO/A EN ESTUDIOS FRANCESES GRADUADO/A EN ESTUDIOS INGLESES GRADUADO/A EN FILOLOGÍA CLÁSICA GRADUADO/A EN FILOLOGÍA HISPÁNICA GRADUADO/A EN FILOSOFÍA GRADUADO/A EN HISTORIA GRADUADO/A EN HISTORIA GRADUADO/A EN HISTORIA DEL ARTE GRADUADO/A EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA 7.83 7.84 7.85 7.85 7.86 7.87 7.88 7.89 7.89 7.89 7.89 7.80 7.80 7.80 7.80 7.80 7.80 7.80 7.80	4 3 5 8 7
GRADUADO/A EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS  GRADUADO/A EN ESTUDIOS FRANCESES  7.35 GRADUADO/A EN ESTUDIOS INGLESES  GRADUADO/A EN FILOLOGÍA CLÁSICA  GRADUADO/A EN FILOLOGÍA HISPÁNICA  GRADUADO/A EN FILOSOFÍA  GRADUADO/A EN HISTORIA  7.23 GRADUADO/A EN HISTORIA  GRADUADO/A EN HISTORIA  GRADUADO/A EN HISTORIA DEL ARTE  GRADUADO/A EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA  7.55	3 5 8 7
GRADUADO/A EN ESTUDIOS FRANCESES GRADUADO/A EN ESTUDIOS INGLESES 7.08 GRADUADO/A EN FILOLOGÍA CLÁSICA 7.47 GRADUADO/A EN FILOLOGÍA HISPÁNICA 7.69 GRADUADO/A EN FILOSOFÍA 7.51 GRADUADO/A EN HISTORIA 7.23 GRADUADO/A EN HISTORIA DEL ARTE 7.57 GRADUADO/A EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA 7.55	5 8 7
GRADUADO/A EN ESTUDIOS INGLESES GRADUADO/A EN FILOLOGÍA CLÁSICA GRADUADO/A EN FILOLOGÍA HISPÁNICA GRADUADO/A EN FILOSOFÍA GRADUADO/A EN HISTORIA GRADUADO/A EN HISTORIA DEL ARTE GRADUADO/A EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA 7.08 7.09 7.09 7.09 7.09 7.09 7.09 7.09 7.09	8 7
GRADUADO/A EN FILOLOGÍA CLÁSICA  GRADUADO/A EN FILOLOGÍA HISPÁNICA  GRADUADO/A EN FILOSOFÍA  GRADUADO/A EN HISTORIA  GRADUADO/A EN HISTORIA DEL ARTE  GRADUADO/A EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA  7.47  7.47  7.47  7.47  7.47  7.47  7.47  7.59  GRADUADO/A EN FILOSOFÍA  7.51  GRADUADO/A EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA  7.55	7
GRADUADO/A EN FILOLOGÍA HISPÁNICA  GRADUADO/A EN FILOSOFÍA  GRADUADO/A EN HISTORIA  GRADUADO/A EN HISTORIA DEL ARTE  GRADUADO/A EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA  7.69  7.69  7.69  7.69	
GRADUADO/A EN FILOSOFÍA  GRADUADO/A EN HISTORIA  GRADUADO/A EN HISTORIA DEL ARTE  GRADUADO/A EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA  7.51  7.52	
GRADUADO/A EN HISTORIA  GRADUADO/A EN HISTORIA DEL ARTE  GRADUADO/A EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA  7.23  GRADUADO/A EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA	J
GRADUADO/A EN HISTORIA DEL ARTE 7.57 GRADUADO/A EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA 7.55	1
GRADUADO/A EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA MÚSICA 7.55	3
,	7
GRADUADO/A EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS 7.94	5
,	4
GRADUADO/A EN LITERATURAS COMPARADAS 8.03	3
GRADUADO/A EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN 8.10	)
RAMA CIENCIAS. NOTA MEDIA MÍNIMA 8. (3 RECONOCIMIENTOS).	
TITULACIÓN	
GRADUADO/A EN BIOLOGÍA 7.22	2
GRADUADO/A EN BIOQUÍMICA 8.04	1
GRADUADO/A EN BIOTECNOLOGÍA 7.98	3
GRADUADO/A EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS 7.11	1
GRADUADO/A EN CIENCIAS AMBIENTALES 6.75	5
GRADUADO/A EN ESTADÍSTICA 6.88	3
GRADUADO/A EN FÍSICA 7.25	5
GRADUADO/A EN GEOLOGÍA 6.77	7
GRADUADO/A EN MATEMÁTICAS 6.78	3
GRADUADO/A EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA 6.72	2
GRADUADO/A EN QUÍMICA 7.29	

Código Seguro de verificación:SV6CarhaZ1zbwofrC3oSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ugr.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR) FECHA 01/12/2021					
ID. FIRMA afirma.ugr.es SV6CarhaZ1zbwofrC3oSXA== PÁGINA 6/8					
111 181 818 1811 1 111 1 1 1 1 1 1 1 1					





RAMA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA. NOTA MEDIA MÍNIMA 7'5.	
(2 RECONOCIMIENTOS). TITULACIÓN	
GRADUADO/A EN EDIFICACIÓN	6.45
GRADUADO/A EN ESTUDIOS DE ARQUITECTURA	6.94
GRADUADO/A EN INGENIERÍA CIVIL	6.73
GRADUADO/A EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN	6.95
GRADUADO/A EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	7.01
GRADUADO/A EN INGENIERÍA INFORMÁTICA	7.27
GRADUADO/A EN INGENIERÍA INFORMÁTICA (CEUTA)	6.97
GRADUADO/A EN INGENIERÍA QUÍMICA	6.70
RAMA CIENCIAS JURÍDICAS Y DE LA EMPRESA. NOTA MEDIA MÍNIMA 8. (9 RECONOCIMIENTOS).  TITULACIÓN	
GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	6.86
GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (CEUTA)	7.40
GRADUADO/A EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS (MELILLA)	6.83
GRADUADO/A EN CIENCIAS POLÍTICAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN	7,38
GRADUADO/A EN DERECHO	6.91
GRADUADO/A EN ECONOMÍA	6.86
GRADUADO/A EN FINANZAS Y CONTABILIDAD	6.67
GRADUADO/A EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	6.89
GRADUADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	6.86
GRADUADO/A EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS (MEL.)	7.41
GRADUADO/A EN TRABAJO SOCIAL	7.63
GRADUADO/A EN TURISMO	7.00

Código Seguro de verificación:SV6CarhaZ1zbwofrC3oSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ugr.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR) FECHA 01/12/2021				
ID. FIRMA afirma.ugr.es SV6CarhaZ1zbwofrC3oSXA== PÁGINA 7/8				7/8





RAMA CIENCIAS DE LA SALUD. NOTA MEDIA MÍNIMA 8.	
(7 RECONOCIMIENTOS).	
TITULACIÓN	
GRADUADO/A EN ENFERMERÍA	8.22
GRADUADO/A EN ENFERMERÍA (CEUTA)	7.56
GRADUADO/A EN ENFERMERÍA (MELILLA)	7.96
GRADUADO/A EN FARMACIA	6.99
GRADUADO/A EN FISIOTERAPIA	7.83
GRADUADO/A EN FISIOTERAPIA (MELILLA)	7.52
GRADUADO/A EN LOGOPEDIA	7.79
GRADUADO/A EN MEDICINA	8.02
GRADUADO/A EN NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA	7.50
GRADUADO/A EN ODONTOLOGÍA	7.61
GRADUADO/A EN PSICOLOGÍA	7.78
GRADUADO/A EN TERAPIA OCUPACIONAL	7.61
RAMA CIENCIAS SOCIALES Y DE LA EDUCACION. NOTA MEDIA MÍNIMA 8.	
(9 RECONOCIMIENTOS).	
TITULACIÓN	
GRADUADO/A EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL Y CULTURAL	7.67
GRADUADO/A EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	7.83
GRADUADO/A EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	7.67
GRADUADO/A EN CRIMINOLOGÍA	7.76
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL	8.05
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL (CEUTA)	7.78
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL (LA INMACULADA)	7.82
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN INFANTIL (MELILLA)	7.83
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA	7.84
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA (BILÍNGÜE)	8.35
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA (CEUTA)	7.66
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA (LA INMACULADA)	7.74
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN PRIMARIA (MELILLA)	7.68
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN SOCIAL	8.07
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN SOCIAL (CEUTA)	7.49
GRADUADO/A EN EDUCACIÓN SOCIAL (MELILLA)	7.94
GRADUADO/A EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	6.99
GRADUADO/A EN INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	7.31
GRADUADO/A EN PEDAGOGÍA	7.82
GRADUADO/A EN SOCIOLOGÍA	7.19

	)
7	١

Código Seguro de verificación:SV6CarhaZ1zbwofrc3oSXA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sede.ugr.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)		FECHA	01/12/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	SV6CarhaZ1zbwofrC3oSXA==	PÁGINA	8/8

